

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0502-2020

502-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,829.4
Muestra Auditada	22,349.6
Representatividad de la Muestra	97.9%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 23,050.4 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 221.0 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 1.0% del total asignado, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 22,829.4 miles de pesos, que equivalen al 99.0% de la asignación total.

La entidad federativa reintegró 7,071.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 22,829.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,349.6 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

**RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	23,050.4
Recursos ministrados a la entidad	22,829.4
Recursos transferidos a la CONALITEG	221.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEP BCS) se notificarán en la auditoría número 512-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEP BCS no notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) del ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/403/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa del ejercicio fiscal 2019 por 22,829.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

4. La SFyA entregó, a la SEP BCS, los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019 por 22,829.4 miles de pesos, en los 10 días hábiles después de la radicación de los recursos en la entidad federativa; además, la SEP BCS contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa, en la que se generaron rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, y no incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni transfirieron a otras cuentas bancarias.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFyA registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, transferidos por la SHCP, por 22,829.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, así como las erogaciones correspondientes a la transferencia de recursos a la SEP BCS, las cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. La SEP BCS erogó recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019 por 4,786.0 miles de pesos, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que acreditara su aplicación en los objetivos y criterios del programa.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la aplicación de los recursos en los objetivos del programa por 4,786.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. La SEP BCS erogó recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, por medio de la emisión de cheques, por 462.2 miles de pesos, y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/404/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que los 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos a favor de la SFyA, pagados con recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, en los tipos de apoyos 1, 4 y 5, así como en gastos de operación local por 1,382.9 miles de pesos, que representó el 26.0% del total de recursos pagados en esos apoyos se encontraron vigentes; además, los proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 23,050.4 miles de pesos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la SHCP transfirió 221.0 miles de pesos a la CONALITEG, que representaron el 1.0% del total asignado, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 22,829.4 miles de pesos, que equivalen al 99.0% de la asignación.

En relación con los 22,829.4 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 15,355.8 miles de pesos y pagó 11,973.5 miles de pesos, que representaron el 52.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 14,655.2 miles de pesos, que significaron el 64.2%, por lo que se determinaron recursos no

comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 7,473.6 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2020 por 700.6 miles de pesos, de los cuales reintegró a la TESOFE 7,071.4 miles de pesos y 1,102.8 miles de pesos no fueron reintegrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos no comprometidos ni ejercidos, 3.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 2.9 miles de pesos no fueron reintegrados, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento	6,021.9	3,970.8	2,051.1	891.0	891.0	3,079.8	2,379.2	700.6	3,270.2	2,751.7	2,043.8	707.9
Apoyo 2 Recursos didácticos y traslados para visitas a los hogares	286.5	257.8	28.7	244.6	244.6	13.2	13.2	0.0	257.8	28.7	28.7	0.0
Apoyo 3 Contratación de asesores externos especializados	11,761.5	9,071.0	2,690.5	8,788.4	8,788.4	282.6	282.6	0.0	9,071.0	2,690.5	2,296.1	394.4
Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos	3,327.9	887.8	2,440.1	885.8	885.8	2.0	2.0	0.0	887.8	2,440.1	2,440.1	0.0
Apoyo 5 Capacitación en la implementación del programa	975.0	809.6	165.4	804.9	804.9	4.7	4.7	0.0	809.6	165.4	165.4	0.0
Gastos de operación local	456.6	358.8	97.8	358.8	358.8	0.0	0.0	0.0	358.8	97.8	97.3	0.5
Subtotal	22,829.4	15,355.8	7,473.6	11,973.5	11,973.5	3,382.3	2,681.7	700.6	14,655.2	8,174.2	7,071.4	1,102.8
Rendimientos financieros	6.2	0.0	6.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.2	3.3	2.9
Total	22,835.6	15,355.8	7,479.8	11,973.5	11,973.5	3,382.3	2,681.7	700.6	14,655.2	8,180.4	7,074.7	1,105.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Nota: De los recursos pagados por 14,655.2 miles de pesos, no se presentó la documentación comprobatoria del gasto por 4,786.0 miles de pesos, los cuales se observan en el resultado 6 de este informe de resultados, distribuidos de la manera siguiente: en el apoyo 1 por 3,065.6 miles de pesos, en el apoyo 2 por 25.2 miles de pesos, en el apoyo 3 por 1,303.7 miles de pesos, en el apoyo 4 por 358.9 miles de pesos y en gastos de operación local por 32.6 miles de pesos.

De acuerdo con lo anterior, 7,074.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**PEEI: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	7,071.4	0.0	0.0	7,071.4
Rendimientos financieros	3.3	0.0	0.0	3.3
Total	7,074.7	0.0	0.0	7,074.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, líneas de captura y transferencias, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

2019-B-03000-19-0502-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adscritos a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019 no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, ni pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2019-A-03000-19-0502-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,105,729.28 pesos (un millón ciento cinco mil setecientos veintinueve pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, ni pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

10. La SEP BCS no acreditó que los beneficiarios indirectos seleccionados del PEEI del ejercicio fiscal 2019, mediante el diagnóstico en el que se identificó la población objetivo y beneficiarios del programa, cumplieron con los criterios de selección establecidos en la normativa; además, no remitió, a la DGDC, la base de datos de los beneficiarios señalada en el anexo 7 de los lineamientos de operación.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/405/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La SEP BCS destinó recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019 por 358.8 miles de pesos para gastos de operación local, por concepto de viáticos, combustibles y materiales didácticos impresos, los cuales se encontraron vinculados en acciones de planeación, seguimiento y de contraloría social del programa, cifra que representó el 1.6% de los recursos transferidos, por lo que no excedió el 2.0% establecido para entidades que contaron con Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PEEI 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la SHCP el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance financiero, y los publicó en la página de Internet de la SEP BCS; sin embargo, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero careció de la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos erogados al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/406/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SEP BCS no incluyó en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del programa la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/407/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

14. La SEP BCS remitió de manera extemporánea, a la DGDC, mediante correo electrónico el Plan Anual de Trabajo (PAT) relativo al programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, ya que lo presentó 27 días hábiles después de la formalización del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, del 31 de mayo de 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/457/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La SEP BCS entregó de manera extemporánea, a la DGDC, los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres de los avances físicos financieros y técnico pedagógicos, así como el cierre del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a los recursos del PEEI, ya que los remitió después del plazo establecido para cada trimestre.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/408/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. La SEP BCS instrumentó el procedimiento de evaluación interna, con base en los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el contrato número DF01D4/SEP/BCS/SER/2019-163, del 9 de diciembre de 2019, con el fin de monitorear el desempeño del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019 y asegurar la repercusión de las acciones en los objetivos del programa, los cuales se ajustaron al PAT validado por la Secretaría de Educación Pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de tres contratos números DF01D4/SEP/BCS/SER/2019-157, DF01D4/SEP/BCS/SER/2019-173 y DF01D4/SEP/BCS/SER/2019-174, pagados con recursos del PEEI del ejercicio fiscal 2019, destinados para el apoyo 5 referente a la capacitación en la implementación del programa, se verificó que la SEP BCS adjudicó de manera directa los contratos, sin considerar los montos autorizados; además, no presentó la investigación de mercado correspondiente, ni su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/409/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,105,729.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,349.6 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 22,829.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 15,355.8 miles de pesos y pagó 11,973.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 14,655.2 miles de pesos, que representaron el 64.2% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,473.6 miles de pesos y no pagados por 700.6 miles de pesos, de los cuales 7,071.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 1,102.8 miles de pesos no fueron reintegrados; adicionalmente, de los rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos, 3.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 2.9 miles de pesos no fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,105.7 miles de pesos, que representó el 4.9% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el formato Avance financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2044/2020 del 15 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15 y 17 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 9, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



1 hogar



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/2044/2020.

Asunto: Se envían Inicios de Procedimiento de Investigación.

La Paz, Baja California Sur, a 15 de septiembre del 2020.
"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó",
"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur",
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México" y
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur".

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

18 SEP 2020
15:00

En seguimiento a la Auditoría número 502-DS-GF, denominada "Expansión de la Educación Inicial" (PEEI), ejercicio fiscal 2019, y en atención a su oficio DARFT-A1/0062/2020, suscrito por Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1", por medio del cual proporcionó cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copias certificadas de los oficios CA/114/2020, CA/116/2020, CA/117/2020, CA/120/2020 y CA/122/2020, suscritos por Edgar Armenta González Rubio, Coordinador de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por los cuales proporciona inicios de procedimiento de investigación, como a continuación se describe:

Oficio	Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
CA/114/2020	15	5.1	CG/EPRA/406/2020
CA/116/2020	13	4.3	CG/EPRA/405/2020
CA/117/2020	20	7.1	CG/EPRA/409/2020
CA/120/2020	09	3.2	CG/EPRA/404/2020
CA/120/2020	18	6.2	CG/EPRA/408/2020
CA/122/2020	02	2.1	CG/EPRA/403/2020
CA/122/2020	16	5.2	CG/EPRA/407/2020

Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



CONTRALORIA
GENERAL

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2020 SEP 21 AM 11:54
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/AAPG

Oficina: Av. de la Paz entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA), y de Educación Pública (SEP BCS), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.